

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 25

Carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica

Universidad Finis Terrae

En la sexta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 13 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 6 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 17 de marzo de 2009, la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 01, 02 y 03 de junio de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 13 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae para su conocimiento.

7. Que por carta de 31 de julio de 2009, la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 6 de fecha 13 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad ha definido su perfil de egreso de manera clara y en coherencia con la misión institucional. Sin embargo, no se han explicitado las competencias profesionales específicas para la enseñanza de la disciplina en la educación básica y la educación media, tal como lo señala el título profesional.
- Si bien, la carrera cuenta con un plan de estudios estructurado, éste no permite asegurar que las competencias declaradas en el perfil de egreso se logren al finalizar el proceso de formación; específicamente, desarrollar competencias didácticas adecuadas para la enseñanza de la disciplina en educación media y básica.
- La unidad no ha generado mecanismos que permitan evaluar si las diferencias que presenta en cuanto al plan de estudios y la implementación de la carrera en sus dos sedes logran, de un modo equivalente, el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- La unidad no ha definido los requisitos específicos para la obtención del grado académico de Licenciado en Educación.
- La carrera presenta procedimientos insuficientes para realizar el seguimiento de sus egresados, lo cual constituye una debilidad para la evaluación y monitoreo del resultado del proceso formativo.
- La unidad no cuenta con iniciativas propias, ni un plan de desarrollo para la investigación, ni extensión, que beneficien el proceso formativo de sus estudiantes.

b) Condiciones de operación

- La unidad dispone de una estructura organizacional y administrativa adecuada para la implementación de la carrera. Asimismo, cuenta con apoyo institucional, lo que garantiza la continuidad del proyecto.
- Si bien, con la dotación actual de recursos humanos se logra abarcar las áreas de docencia directa, ésta resulta ser insuficiente para las labores de la docencia indirecta y de proyección de la carrera. Asimismo, la carrera definir más claramente las políticas de desarrollo y actualización de recursos humanos.
- Aunque la Universidad, en la sede Santiago, se encuentra dotada de una infraestructura muy apropiada, se advierten diferencias significativas en los recursos materiales con que se imparte la carrera en Melipilla, los cuales son insuficientes para el desarrollo e implementación de la carrera.
- Aunque el reducido número de alumnos de la carrera permite que el seguimiento y monitoreo del proceso de enseñanza y aprendizaje se realice de un modo informal, un incremento de dicho número exige la formalización de estas tareas.

c) Capacidad de autorregulación

- Si bien la unidad cuenta con propósitos definidos, no existe un sistema que permita evaluar sus propósitos y retroalimentar su quehacer.
- No obstante el convenio vigente para impartir la carrera en Melipilla se encuentra en revisión por las autoridades, es necesario señalar que las condiciones de la modificación al plan de estudios y los recursos educacionales disponibles para impartirla no garantizan el logro del perfil de egreso.
- Se destaca el esfuerzo realizado por la unidad en su autoevaluación, pero se constata que los resultados no permitieron establecer con claridad fortalezas y debilidades.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de dos años, que culmina el 13 de agosto de 2011.

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Erika Himmel König
COORDINADORA
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS